



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1608

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

27 SET. 2012

VISTOS :

A) El Ord. N° 2738 del 20 de junio de 2012, de la SUBDERE, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012, "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol".

B) El Decreto Exento N° 1130, del 09 de Julio de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

C) El Decreto Exento N° 1243, del 26/07/2012, que aprueba modificación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, complementadas con las aclaraciones y respuestas a consultas.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 16 de agosto de 2012, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta publica "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol", ID=2743-39-LP12, al contratista Patricio Eladio Becerra Arriagada.

E) El Decreto Exento N° 1377, del 21/08/2012, que adjudica la propuesta publica "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol", al contratista Patricio Becerra Arriagada.

F) El Decreto Exento N° 1422 del 28/08/2012, que readjudica el proyecto "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol", ID=2743-39-R112, al contratista Patricio Eladio Becerra Arriagada.

G) El contrato para ejecución de obras, de fecha 10 de septiembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Patricio Eladio Becerra Arriagada.

H) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

I) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para ejecución de obra, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Patricio Eladio Becerra Arriagada, para la materialización del proyecto "Construcción Sede para Agrupación de Discapacitados de Angol", ID=2743-39-R112, por un monto de \$47.603.741, (cuarenta y siete millones seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos).

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Vale a la vista N° 5455423, por \$100.000, BancoEstado, oferente Carlos Delfín Alarcón Duran.
- Depósito a la vista N° 089125, por \$100.000, Banco Santander, oferente Patricio Becerra Arriagada.
- Boleta de Garantía N° 0147936, por \$100.000, Banco Santander, oferente Claudia Hidalgo S.
- Boleta de Garantía N° 5303699, por \$100.000, BancoEstado, oferente Nicanor Jaime Campos Isla.
- Deposito a la vista N° 011743-3, por \$100.000, Banco de Chile, oferente Arsenio Ortega Gómez.
- Deposito a la Vista N° 055226, por \$ 100.000, Banco Santander, oferente Miguel E. Seguel Catalán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

